

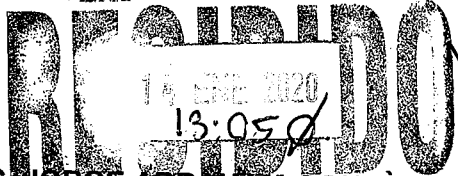


**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**

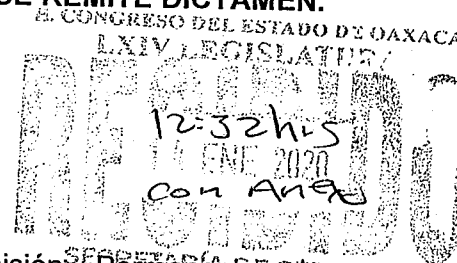
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 14 de enero de 2019.



**NÚM. DE OFICIO: LXIV/COM.PER/IDUOT/0204/2019**

**ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN.**

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**



**ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**, Presidenta de la Comisión Permanente de Servicios Parlamentarios de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establece el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 10 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por este conducto, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el Dictamen con Proyecto de Acuerdo:

Las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, aprueban el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales, para que se implementen rampas de frenado en la super carretera Cuacnopalan – Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en sus sistemas de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicaciones de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger de la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla.

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

**ATENTAMENTE**



**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ.**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,**  
**DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LEGISLATURA**  
**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN**  
**PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,**  
**DESARROLLO URBANO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO  
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EXP. 41**

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES, EXP. 56**

**ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

Las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, en Comisiones Unidas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XIX y XXII, 66, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XIX y XXII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES:**

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2019, el Ciudadano Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales, para que se implementen rampas de frenado en la super carretera Cuacnopalan – Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en sus sistemas de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicaciones de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger de la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./2878/2019, recibido en fecha 02 de diciembre de 2019, formándose el expediente número 41 del índice de dicha Comisión y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./2883/2019, recibido en fecha 29 de noviembre de 2019, formándose el expediente número 56 del índice de dicha Comisión.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las comisiones dictaminadoras, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno dictar a los expedientes números: 41 de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y 56 de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 63, 65 fracción XIX y XXII, 66, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XIX y XXII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, en Comisiones Unidas de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, en Comisiones Unidas entran al estudio y análisis del Punto de Acuerdo, el proponente en la exposición de motivos, señala lo siguiente:

1. *Que, dado el movimiento de personas y mercancías en la nación, desde el México independiente se ha iniciado un proceso de creación de una Red Nacional de Caminos, misma que obedece a las necesidades de intercomunicación entre las ciudades, villas, pueblos y comunidades indígenas de todos los rincones del país.*
2. *Que, el sistema carretero nacional, lo constituyen una serie de caminos federales y locales, todos con diferentes características técnicas, ya que éstas las determinan la densidad de tráfico en las mismas, la importancia económica, tipo de mercancías que se desplazan, rapidez de desplazamiento, características geográficas, climas predominantes y demás características que determinan sus características técnicas y sus costos.*
3. *Ahora bien, estas características técnicas de las carreteras se determinan previo a su construcción, para hacerlas funcionales y seguras, pues de no ser así, las mismas serían verdaderos elefantes blancos, dado que, al no reunir las indicadas características, estas serían poco seguras y poco transitables y, por lo tanto, poco útiles para el flujo de los vehículos que*



**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

trasladan mercancías y personas. Lo que las traduce en una inversión pública no útil y no benéfica para el pueblo.

4. Para mejorar el tráfico de vehículos, personas y mercancías, entre los Estados de Puebla y Oaxaca y otras entidades federativas, en el último año de gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1994), se construye la carretera Cuacnopalan - Oaxaca, misma que fue hecha con las condiciones y circunstancias que en ese momento prevalecían.
5. Al paso del tiempo, la indicada carretera de cuota, ha cambiado sus condiciones, la densidad de tráfico ha aumentado, han ocurrido deslaves y asentamientos del suelo, que han obligado a cambiar las especificaciones técnicas originales y otras adecuaciones que resultan necesarias producto del uso de esta vialidad, lo que ha demostrado sus aciertos y los defectos de la misma.
6. Así se ha observado que una de las deficiencias es la falta de rampas de frenado en la super carretera Cuacnopalan - Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en sus sistemas de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicaciones de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla.
7. La necesidad de las rampas de frenado radica en que, las rampas de frenado tienen como objetivo el prevenir accidentes sobre la carretera. Esto es así, porque tomando como referencia el concepto de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), una rampa de frenado es una franja auxiliar instalada a un costado de la carretera, la cual sirve para detener los vehículos que por algún motivo se han quedado sin frenos o sus sistemas de frenado presenta fallas considerables que no permiten un correcto y oportuno frenado. Es ahí, donde la rampa funciona como una superficie de retención para disipar la energía de los vehículos, estos pueden estar fuera de control debido a la velocidad que han alcanzado. Al encontrarse con la rampa el auto se desacelera de forma controlada y segura hasta su detención, lo que permite salvar vidas y resguardar la integridad física de los usuarios de la autopista o supercarretera de cuota.
8. Como es sabido, en la geografía del Estado de Oaxaca, predominan las zonas montañosas, lo que también se encuentra en la carretera Oaxaca - Cuacnopalan, donde las pendientes son altas y en los tramos carreteros de

*Juan*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

bajada, los vehículos sin control pueden alcanzar altas velocidades que se convierten en mortales para los vehículos sin frenos y para los demás usuarios de la carretera que en ese momento circulan en el mismo sentido o en sentido contrario.

9. Es importante considerar que, las rampas de frenado deben formar parte del diseño integral de una carretera o autopista, sobre todo de aquellas obras cuyo proyecto incluya pendientes con longitudes considerables, pues, "Las condiciones mínimas que debe cumplir el diseño de una rampa de frenado son las siguientes:

Contar con un acceso amplio y una buena visibilidad de toda la rampa la mayor cantidad de tiempo posible.

Tener una longitud suficiente para que se logre el frenado.

Colocar los materiales adecuados y contar con el carril auxiliar para remover vehículos y permitir su mantenimiento.

Según datos de CAPUFE existen 20 rampas de frenado en los principales ejes carreteros del país, las cuales tienen esta función se proteger la seguridad de los conductores.

...

10. De esta forma, y dada la geografía de la región mixteca, cañada y valles centrales por la que se localiza la super carretera Cuacnopalan - Oaxaca, resulta necesario que previo estudio técnico de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), se establezcan cualquiera de los tres tipos de rampas de frenado que resulten necesarias, que son: las gravitacionales, las camas de frenado y los montículos de arena, pues con ello se salvaguardará la vida e integridad física de los usuarios del indicado tramo carretero, sean oaxaqueñas o oaxaqueños o hermanos o hermanas de otras entidades federativas o del mundo que visitan nuestro Estado. Con ello, CAPUFE, cumplirá con la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SCT2-2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de octubre del año 2016, bajo el título "Rampas de emergencia para frenado en carreteras.

11. En razón de lo anterior, es oportuno solicitar al Director General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), que se implementen rampas de

<sup>1</sup> <https://blog.vise.com.mx/la-importancia-de-las-rampas-de-frenado-en-carreteras>



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

*frenado en la super carretera Cuacnopalan – Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en sus sistemas de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicaciones de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger de la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla.*

En razón de lo anterior, ambas Comisiones Permanentes Unidas en reunión de trabajo, consideraron de gran importancia y trascendencia para la seguridad y la vida de quienes por cualquier circunstancia transitan por la súper carretera Cuacnopalan - Oaxaca, que se revisen las condiciones actuales de la misma por parte de la Dirección General de Caminos y Puentes Federales, con el objetivo de determinar la pertinencia y urgencia de prevenir accidentes fatales y, con ello, además determinar la construcción de rampas de frenado y cumplir por lo tanto con la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCT2-2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día tres de octubre del año 2016, con el rubro "Rampas de emergencia para frenado en carreteras". Por lo anterior, acuerdan exhortar al Director General de Caminos y Puentes Federales, en base al análisis realizado por las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados integrantes, es necesario dictaminar en sentido positivo el Punto de Acuerdo, para que se implementen rampas de frenado en la super carretera Cuacnopalan – Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en sus sistemas de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicaciones de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger de la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla.

**TERCERO.-** Por lo antes expuesto, los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, consideran que con base en el análisis realizado, es procedente aprobar el Punto de Acuerdo **por el que se exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales, para que se implementen rampas de frenado en la super carretera Cuacnopalan – Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en sus sistemas de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicaciones de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger de la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla,** presentado por el Ciudadano Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:



**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

**DICTAMEN**

Las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, aprueban el **Punto de Acuerdo** por el que se exhorta al **Director General de Caminos y Puentes Federales**, para que se implementen rampas de frenado en la super carretera Cuacnopalan – Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en sus sistemas de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicaciones de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger de la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, someten a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales**, para que se implementen rampas de frenado en la super carretera Cuacnopalan – Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en sus sistemas de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicaciones de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger de la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

Dado en la sala de juntas del segundo nivel del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**  
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
 PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
 DESARROLLO URBANO Y  
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

**DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**

**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EN COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 41 DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y; 56 DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.





**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

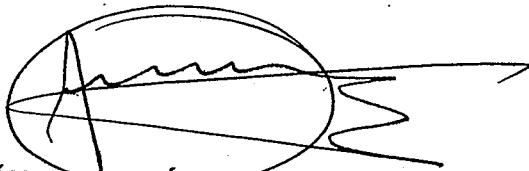
**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y  
 TRANSPORTES**



**DIP. YARITH TANNOS CRUZ**  
**PRESIDENTA**

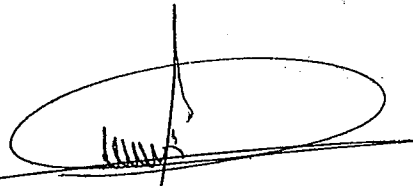


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
 PERMANENTE DE MOVILIDAD,  
 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**



**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR**

**DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EN COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 41 DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y; 56 DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.